

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO
SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DOÑIHUE Y DOÑA TAMARA ARACELY VALDIVIA
LAGOS**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01382/2026

DOÑIHUE, MARTES, 19 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- Lo dispuesto en el DFL N° 1 del Código del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas laborales.
- Lo dispuesto en la Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- La ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- La Resolución N°18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N.°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- El Decreto Alcaldicio N.° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N.° 834, de 2023, se aprobó el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Tamara Aracely Valdivia Lagos, en calidad de asistente de la educación, para desempeñarse como auxiliar de servicios menores en el establecimiento educacional Colegio Julio Silva Lazo.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N.° 744, de 2024, se aprobó la primera renovación del contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Tamara Aracely Valdivia Lagos.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N.° 534, de 2025, se aprobó la segunda renovación del contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Tamara Aracely Valdivia Lagos.
- Que, durante la vigencia de la relación laboral, se suscribieron los correspondientes anexos de contrato y renovaciones, manteniéndose la continuidad de los servicios en los términos pactados.
- Que, la funcionaria mantuvo una relación laboral continua con esta entidad edilicia desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2026, desempeñando funciones propias de su cargo en el establecimiento educacional antes señalado.
- Que, habiéndose verificado el término de la relación laboral, corresponde formalizar dicha circunstancia y regularizar las prestaciones derivadas de la misma, procediendo al pago de los emolumentos que pudieren encontrarse pendientes mediante la suscripción del correspondiente finiquito de contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 21.109 y el Código del Trabajo.
- Que, mediante Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N.° 14/2026, contenido en el Acuerdo N.° 075/014/2026, se aprobó el pago de indemnización a funcionaria del Departamento de Administración de Educación Municipal, asistente de la educación del Colegio Julio Silva Lazo.

DECRETO

- PÓNGASE TÉRMINO** a la relación laboral entre la I. Municipalidad de Doñihue y don/doña:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: TAMARA ARACELY VALDIVIA LAGOS
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
FUNCIÓN	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
DEPENDENCIA	: COLEGIO JULIO SILVA LAZO
HORAS	: 38 HORAS
CAUSAL DE TÉRMINO	: CODIGO DEL TRABAJO ARTICULO 159 N°1 MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES
FECHA DE TÉRMINO	: 01 DE MAYO DE 2026
MONTO A PAGAR	: \$1.886.220.-

- APRUÉBESE** el Finiquito de Trabajo, por un monto de \$1.886.220 (un millón ochocientos ochenta y seis mil doscientos veinte pesos).
- El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 23.01.004 "Desahucio e indemnización Municipal"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATOS	Digital	Ver		
ACUERDO CONCEJO	Digital	Ver		
ACUERDO FUNCIONARIA	Digital	Ver		
FINIQUITO	Físico		3	6

BAG/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21847342&hash=509de>